



Carta Circular

CR/128

9 de septiembre de 1999

## A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

**Asunto:** Aplicación de la Resolución 30 (CMR-97), transferencia de la parte FM/TV del FMS a TerRaSys

**Referencias:** Carta circular de la BR CR/110 del 4 de diciembre de 1998  
Carta circular de la BR CR/123 del 7 de junio de 1999

Señor/a Director/a General:

1. En la Carta circular CR/123 del 7 de junio de 1999 la Oficina de Radiocomunicaciones informaba a su Administración del inicio, el 15 de junio de 1999, de las pruebas oficiales de la nueva publicación en CD-ROM, "Circular de información internacional sobre frecuencias de la BR (Servicios terrenales) (BRIFIC)", que está elaborando la Oficina de Radiocomunicaciones en cumplimiento de la Resolución 30 (CMR-97) y que sustituirá gradualmente a la actual publicación de las Circulares semanales y de las Secciones especiales en copia impresa, microficha y disquete en lo que respecta a los Servicios terrenales. En la CR/110 se indicaban el equipo físico y los programas informáticos necesarios para el uso de dicha publicación, así como sus características más destacadas. En las Cartas circulares CR/118, CR/120 y CR/125 se proporcionaban a las administraciones más detalles sobre los diferentes componentes del Sistema de Radiocomunicaciones Terrenales (TerRaSys), que constituye la columna vertebral de la nueva publicación en CD-ROM.

2. Tras la realización con éxito de las pruebas de la versión beta-2 de la BRIFIC relativa a la parte FM/TV de la base de datos (es decir, las asignaciones al servicio de radiodifusión en las bandas de ondas métricas y decimétricas), la Oficina le informa por la presente de que la transferencia de la parte FM/TV de la base de datos de la BR del antiguo FMS (Sistema de Gestión de Frecuencias basado en un gran ordenador) al TerRaSys (una configuración cliente-servidor que utiliza ordenadores personales y bases de datos relacionales) se realizó durante el fin de semana del 28 y el 29 de agosto de 1999. Por consiguiente, la WIC Nº 2394 (del 7 de septiembre de 1999) será la última publicación en la que se proporcione información sobre las asignaciones FM/TV (en copia impresa, microficha y disquete). La correspondiente publicación BRIFIC del 7 de septiembre de 1999 será la última que contenga información sobre las asignaciones FM/TV *paralelamente* con otros formatos.

3. A partir del 7 de septiembre de 1999, la BRIFIC constituye el único formato de publicación de las asignaciones de frecuencias a los servicios de radiodifusión en las bandas de ondas métricas y decimétricas, notificadas en virtud del artículo S11 del Reglamento de Radiocomunicaciones, o presentadas de conformidad con las disposiciones pertinentes de los

Acuerdos regionales de Estocolmo 1961, Ginebra 1984 y Ginebra 1989. Por consiguiente, a partir de la BRIFIC del 7 de septiembre de 1999, esta publicación en CD-ROM constituye el (único) acuse de recibo oficial mencionado en el número **S11.28** del Reglamento de Radiocomunicaciones, en lo que respecta a las asignaciones de frecuencias a los servicios de radiodifusión en las bandas de ondas métricas y decimétricas, y constituye asimismo la publicación estatutaria de los datos relativos a las notificaciones de frecuencias a los Servicios de radiodifusión en las bandas de ondas métricas y decimétricas inscritas en el Registro Internacional en cumplimiento de las disposiciones pertinentes del Reglamento de Radiocomunicaciones o que se han devuelto a las administraciones como resultado de conclusiones desfavorables. Además, esta publicación en CD-ROM (a partir de la BRIFIC de 7 de septiembre de 1999) constituye la única publicación oficial de la información que la Oficina publica en aplicación del Acuerdo regional para la zona europea de radiodifusión (Estocolmo, 1961), el Acuerdo regional relativo a las estaciones de radiodifusión sonora en modulación de frecuencia en la Región 1 y en parte de la Región 3 (Ginebra, 1984) y el Acuerdo regional relativo a la planificación de las estaciones de radiodifusión de televisión en ondas métricas y decimétricas en la zona de radiodifusión de África y países vecinos (Ginebra, 1989). La publicación de las series de Secciones especiales ST61, GE84 y GE89 en copia impresa y en disquete quedó interrumpida, por consiguiente, a partir de la fecha de transferencia del 29 de agosto de 1999.

4. Con el fin de que las administraciones puedan familiarizarse gradualmente con esta nueva publicación, los dos primeros números oficiales (es decir, las BRIFIC del 24 de agosto de 1999 y del 7 de septiembre de 1999) no contienen ninguna Sección especial en virtud de los Acuerdos BC/BT en estas bandas (Estocolmo 1961, Ginebra 1984 y Ginebra 1989). Cuando en los próximos números de la BRIFIC se incluya dicha información, ello se señalará a las administraciones a través de telegramas circulares, especificándoles asimismo los plazos para la presentación de comentarios cuando así convenga. Obsérvese que la BRIFIC se publica cada dos semanas; el plazo para comentarios comenzará a partir de la fecha de publicación, que normalmente coincide con la fecha de envío de la misma a las administraciones.

5. Las notificaciones en virtud del artículo S9 para el servicio de radiodifusión todavía no se han incluido en la BRIFIC y continuarán publicándose en copia impresa hasta finales de 1999.

6. Además de la información oficial sobre las asignaciones de frecuencias al servicio de radiodifusión en las bandas de ondas métricas y decimétricas, la BRIFIC contendrá también información no oficial sobre las asignaciones de frecuencias a otros servicios, para las pruebas de la versión beta. Inicialmente, a partir de la BRIFIC del 24 de agosto de 1999, el CD-ROM contendrá datos no oficiales sobre las asignaciones de frecuencias al servicio de radiodifusión en las bandas de ondas kilométricas y hectométricas que se publicarán también en los demás formatos hasta la transferencia de esta parte de la base de datos de la BR, que se realizará a finales de este año. La Oficina consideró la posibilidad de separar la información oficial de la no oficial, pero por razones prácticas decidió su publicación conjunta con el fin de poder probar las características importantes de la publicación en CD-ROM. En una fecha posterior (que se comunicará más adelante), el CD-ROM contendrá información no oficial sobre las asignaciones de frecuencias a los servicios fijo y móvil, para las pruebas de la versión beta. A partir del 11 de enero de 2000, la publicación en CD-ROM correspondiente a las WIC N° 2409 y N° 2410 se convertirá en la edición oficial periódica (y única publicación) de todas las asignaciones de frecuencias a los servicios terrenales en virtud de los artículos S9 y S11, el apéndice S25, la Resolución 300 y los correspondientes Acuerdos regionales (ST61, GE75, GE84, GE85, RJ81, GE89). La publicación de la WIC (en copia impresa, microficha y disquete) se interrumpirá a finales de 1999.

7. Todos los números de la BRIFIC (tanto las versiones oficiales como las versiones de prueba) requieren el sistema operativo Microsoft Windows NT. Dicha decisión (propuesta por la BR al GAR y adoptada por este último en su sexta reunión celebrada en enero de 1998) se tomó debido a que la Oficina carece de recursos para elaborar un producto que pueda funcionar con todas las plataformas de equipo físico y programas informáticos que utilizan las administraciones. Con el fin de permitir la utilización de esta publicación, la UIT ha proporcionado ya el equipo físico necesario y el programa Windows NT a unas 50 administraciones de países menos adelantados. A este respecto, la Oficina desea destacar el hecho de que la base de datos que figura en el CD-ROM es una base de datos realizada en un contenedor Microsoft Access que ha de funcionar en cualquier plataforma que soporte dicho programa. La única parte que queda restringida a Windows NT es TerRaQ, que se utiliza para búsquedas predefinidas. No obstante, las administraciones pueden realizar sus propias búsquedas en el contenedor Access o descargar los datos del contenedor Access y reformatearlos en sus propias estructuras de bases de datos y programas de búsqueda, evitando así la dependencia del TerRaQ.

8. La Oficina queda a disposición de su Administración para cualquier otra aclaración que pueda necesitar a este respecto (diríjase a: Sr. P. Natarajan, teléfono: +4122 7305535, telefax: +4122 7305785, Correo electrónico: brmail@itu.int).

Le saluda atentamente,

Robert W. Jones  
Director  
Oficina de Radiocomunicaciones

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Los abonados a WIC en disquete